Rawson, 5 de Noviembre de 2014.

Y VISTOS:

Los presentes *"., S. E.; S., A. A. y otros s/ Facilitación de la prostitución de personas mayores de dieciocho años mediante el uso de intimidación, engaño y abuso de poder en concurso real con cohecho activo, etcétera" (Expediente número 21.558, folio 116, año 2008, letra F)* donde a fojas 4075/8 los Fiscales Ana Cecilia Codina y Juan Carlos Caperochipi, interpusieron casación contra el auto interlocutorio de fojas 4069/70 dictado el veinticinco de Marzo del corriente por la Cámara de la Circunscripción con asiento en Comodoro Rivadavia, que sobreseyó a J. L. Q. por extinción de la acción emergente del delito de Tráfico de Influencias en Concurso Ideal con Violación de los Deberes de Funcionario Público que se le atribuía al nombrado, presuntamente cometido los días ocho y nueve de Agosto de 2005 en esa Ciudad (Código Penal artículos 2, 59 inciso 3, 62 incisos 2, 4 y 5, 54, 148 y 256 bis).

Y CONSIDERANDO:

///

Que el remedio, concedido por el Tribunal A-quo a fojas 4079/80, quedó radicado ante esta Sala acorde a la constancia de fojas 4094; y la instancia fue mantenida por el señor Procurador General -en los términos del artículo 412 del Código Procesal, Ley 3155- conforme traduce la foja 4096, devenir que lleva a analizar si la proposición reúne los requisitos exigidos.-

Que, efectivamente, la impugnación, dentro del marco que brindan los artículos 392, 397, 415, 416, 417, 421 y concordantes del ritual, cuenta con aptitud suficiente para superar el examen para el tratamiento de lo que postula (artículo 403 in fine a contrario sensu).-

Que, por ello, la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia

R E S U E L V E:

1°) DECLARAR correctamente concedido el recurso de casación de fojas 4075/8 (Código Procesal, artículo 423).

2°) PONER el expediente a disposición de los interesados por el término de diez (10) días, a los fines del Código Procesal Penal, artículo 424.-

3°) PROTOCOLÍCESE y notifíquese.-

Fdo. Jorge Pfleger- Alejandro Javier Panizzi-Daniel A. Rebagliati Russell-
Ante mi: José A. Ferreyra Secretario

///